

RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 235-2017-GRJ/ORAF.

HUANCAYO, 10 ABR. 2017

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEL GOBIERNO REGIONAL-JUNÍN.

VISTO:

El Informe Técnico No. 129-2017-GRJ/ORAF/ORH, sobre licencia por motivos de enfermedad con goce de remuneraciones, a favor de doña **Francisca Judith Vela Dávila**, personal nombrado del Gobierno Regional Junín;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 46° del Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Recurso Humano del Gobierno Regional Junín, aprobado por R.E.R. N° 552-2013-GRJ/PR: **"Los certificados otorgados por médicos del Ministerio de Salud o por médicos particulares justifican sólo hasta dos (2) días por cada seis (6) meses calendario, y tratándose de más días en el mismo período, deberán ser canjeados por el CITT de ESSALUD, caso contrario se considerará como licencia por motivos particulares, (Énfasis es nuestro);"**

Que, en el presente caso doña Francisca Judith Vela Dávila, ha solicitado licencia por motivos de enfermedad;

Que, al efecto, la citada servidora sustenta su solicitud con el Certificado Médico N° 00106704, otorgado por galeno particular, que acredita su incapacidad temporal para laborar, resultando procedente concederle un día de licencia por motivos de salud con goce de remuneraciones, siendo necesario emitir el correspondiente acto administrativo;

Estando a lo informado y contando con la visación correspondiente de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional Junín, y;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 114-2016-GR-JUNIN/PR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 653-2017-GR-JUNIN/PR y demás Normas Legales conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER, licencia por motivos de



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



DESARROLLO SOSTENIBLE CON IDENTIDAD

enfermedad con goce de remuneraciones, el día 27 de marzo de 2017, conforme al Certificado Médico N° 00106704, a favor de doña **Francisca Judith Vela Dávila**, servidora nombrada del Gobierno Regional Junín.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional Junín, al legajo personal y a la interesada.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MG. JESÚS MELCHOR AASCURRA PALACIOS
Directora Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO.

11 ABR 2017

Abog. A. Antonieta Vidalón Roolos
SECRETARIA GENERAL